## **PAGARE**

Monto: \$0.00(Doce mil pesos 00/100 MN)

POR ADEUDO RENOCONOCIDO. El presente pagaré es suscrito de conformidad por lo dispuesto en los artículos 3, 4, 12, 159 en relación al 174, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley de Títulos y Operaciones de Créditos, por este PAGARE el SUSCRIPTOR PROMETE PAGAR a la orde de "ASESORIA Y SERVICO RURAL Y URBANO SA DE CV SOFOM ENR", en las oficinas ubicadas en: Melchor Ocampo 307, Piso1, Col. Anzurres, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11590, la suma principal, en lo sucesivo el "MONTO PRINCIPAL" por la cantidad de \$0.00 (Doce mil pesos 00/100 MN) más los intereses ordinarios que se generen, conforme al calendario de amortizaciones que se describe más adelante, siendo la última fecha de pago en 14 de junio de 2017, día fijo en que el SUSCRIPTOR deberá efectuar el pago total de los saldos insolutos pendientes. El monto principal de este pagaré causará un interes total anual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) equivalente al 60% caculado sobre el total del crédito otorgado. Cualquier parte del monto principal o intereses que no sea pagado en las fechas establecidas, generará interes moratorios a razón de una rasa igual de interés ordinario multiplicada por dos.

EL "MONTO PRINCIPAL" de este pagaré, los intereses ordinarios y moratorios serán pagaderos en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, libre de y sin deducción alguna por cualesquiera cargas, gravémenes, retenciones y accesorios con respecto a las mismas, EL SUSCRIPTOR de este pagaré deberá pagar la "ASESORIA Y SERVICIO RURAL Y UBANO SA DE CV SOFOM ENR" el monto que por amortización a capital más intereses ordinarios corresponda conforme al siguiente calendario.

Número de Amortización	Monto de Amortización (capital más interes ordinarios)	Fecha	Número de Amortización	Monto de Amortización (capital más interes ordinarios)	Fecha
1	\$0.00	08/01/1900	9	\$0.00	05/03/1900
2	\$0.00	15/01/1900	10	\$0.00	12/03/1900
3	\$0.00	22/01/1900	11	\$0.00	19/03/1900
4	\$0.00	29/01/1900	12	\$0.00	26/03/1900
5	\$0.00	05/02/1900	13	\$0.00	02/04/1900
6	\$0.00	12/02/1900	14	\$0.00	09/04/1900
7	\$0.00	19/02/1900	15	\$0.00	16/04/1900
8	\$0.00	26/02/1900	16	\$0.00	23/04/1900

En caso de que la ficha de pago no sea un día hábil, el pago deberá efectuarse el día hábil siguiente. Día hábil significará cualquier día, distinto a un sábado o domingo, en el que los bancos se encuentren abiertos para llevar a cabo sus operaciones. El presente título de crédito documenta una obligación del SUSCRIPTOR frente a "ASESORIA Y SERVICIO RURAL Y URBANO S.A. DE C.V. SOFOM ENR" cuyo cumplimiento fue pactado a plazos, por lo que desde ahora los suscriptores manifiestan que en que caso de falta de pago total o parcial de cualquier amortización consignada en este pagaré, genera el derecho de ser exigible el monto total del saldo del adeudo reconocido en este pagaré, a partir de la fecha en que se incurra en moratoria de pago; en cuyo caso, a partir del incumplimiento, causará moratorios a tasa pactada. Para los efectos de los artículos 128, 160, 165 de la General de Títulos y Operaciones de Crédito, los plazos de caducidad y prescripción de las acciones cambiarias de este pagaré por falta de presentación para su cobro, se prorrogarán irrevocablmente hasta 5 (cinco) años contados a partir de la decha de este pagaré, en el entendido de que dicha extensión no impedirá la presentación de este pagaré con anterioridad a dicha fecha. Este pagaré se interpretará y se regirá bajos las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacioado con el presente pagaré, los SUSCRIPTORES se someten a la jurisdicción que po razón de sus domicilios pudiere corresponderle en lo futuro. Este pagaré está compuesto por una hoja útil, escritas por ambas y se extiende y firma en Ciudad de México el dia 01/01/1900.

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR	CURP	IMPORTE	FIRMA
ADRIANA GARCIA PEREZ	ADGAPE010192	\$0.00	

## LOS AVALES

primer nombre aqui primera dirección	primer nombre aqui primera dirección
primer nombre aqui primera dirección	primer nombre aqui primera dirección